

Cerro Sombrero, 13 de juliode 2009.

RESOLUCION N° 169/

- TENIENDO PRESENTE:
- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01/10/07 que fija la subrogancia permanente en Alcaldía.
 - 6) El Decreto Municipal N° 813 del 29/11/07 que fija la subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. MARCELO BARRIA NAVARRO, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a capacitación sobre "La Reforma al Seguro de Cesantía y el Subsidio al Empleo Joven" organizado por la SUBDERE -SENCE. El funcionario se traslada a Punta Arenas en TRANSPORTES Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
13 al 14	7	2009	30.720		12.288	61.440
15	7	2009			12.288	12.288
TOTAL						73.728

Marcelo Barria J.

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/